

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO Empresa Social del Estado PROCESO: GESTIÓN DE LA SALUD Versión: 02-01/06/2015 PROCEDIMIENTO: SIAU Página 1 de 6

1. OBJETIVO:	2. ALCANCE
Definir lineamientos generales de atención al usuario por los diferentes canales dispuestos con e ánimo de brindar un servicio de calidad para obtener la buena percepción y satisfacción de los usuarios; Dar respuesta efectiva a las inquietudes, quejas, sugerencias, reclamos que presentan los usuarios frente a los servicios de la entidad e informar a la comunidad sobre los temas de interés referente a la prestación de servicios de salud, normatividad, derechos y deberes y según canales de comunicación establecidos.	los mecanismos adecuados que nos permitan brindar un mejor servicio dentro de los distintos canales de comunicación dispuestos por el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo; dicho alcance inicia desde la recepción, información y orientación al usuario; abarca la atención
3. RESPONSABLE	4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
Coordinadora SIAU	Los documentos de este procedimiento se encuentran en el Listado Maestro de Documentos.
5 DEFINIC	PIONES

5. DEFINICIONES

Atributos de servicio: Son aquellas características o cualidades que tiene un servidor público para prestar el servicio.

Calidad: Es el grado en el que se cumple con los requisitos, entendiendo por requisito la "necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria" (NTC GP 1000:2009).

Canales de atención: Son los medios y espacios de que se valen los usuarios para realizar trámites y solicitar servicios, información, orientación o asistencia relacionada con el que hacer de las entidades de la Administración Pública y del Estado en general.

Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa- sancionatoria o ético profesional. Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar, con el objeto que se establezcan responsabilidades.

Discapacidad: Es un término general que abarca las deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones de una persona para participar. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales (Definición de la Organización Mundial de la Salud).

Queja: Es la manifestación verbal o escrita de insatisfacción hecha por una persona natural o jurídica o su representante, con respecto a la conducta o actuar de un funcionario de la Entidad en desarrollo de sus funciones.

Reclamo: Es la manifestación verbal o escrita de insatisfacción hecha por una persona natural o jurídica, sobre el incumplimiento o irregularidad de alguna de las características de los servicios ofrecidos por la Entidad.

Solicitud de Información: Es el requerimiento que hace una persona natural o jurídica, pública o privada, al HDSA con el fin de que se le brinde información y orientación relacionada con los servicios propios de la Entidad.

SIAU: El Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU) es una herramienta diseñada por el ministerio de protección social para mejorar la prestación de servicios tomando como fuente la información del usuario mediante quejas, reclamos y sugerencias haciendo uso de sus derechos y deberes.

Sugerencia: Es un consejo o propuesta que formula un usuario o institución para el mejoramiento de los servicios de la Entidad.

1. INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL USUARIO

- 2. ATENCION A LA QUEJA RECLAMO O SUGERENCIA DEL USUARIO
- 3. ELABORACIÓN Y TABULACIÓN ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN
- 4. APERTURA DE BUZONES DE SUGERENCIAS Y ELABORACIÓN DE ACTA
- 5. TRAMITE DE REGISTRO DE ESTRATIFICACIÓN "FICHA SOCIOECONOMICA"
- 6. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL EN CASOS ESPECIALES

6. TAREAS

7. GESTIÒN DE CITAS MEDICAS A USURIOS

			1. INFORMACIÓN Y	ORIEN	NTACIÓN AL USUARIO							
			MATERIALES / F	RECURS	SOS NECESARIOS:							
	Insumos:	Cant.	Insumos:	Cant.	Insumos:	Cant. Insu			Insumos:		Cant	
Material e	terial educativo Lapicero Programa SIHOS							Computador				
	PASO DESCRIPCIÓN DE LA TAREA							RESPONSABLES				
PASO			Coord SIAU				REGISTR	O				
1	1 Verificar que el usuario porte la documentación completa para evitar inconvenientes en el momento de solicitar una ciia o facturar.											
2			n servicio que garantice la satisfacción de lo entender las necesidades y prioridades de		•							
3	Proporcionar la información neces	aria y a	segurarse de que el usuario ha comprendic	lo la info	ormación suministrada.			i 				
4	Direccionar a los usuarios que puedan ser atendidos en lugares de menor congestión. Dando prioridad a aquellos con condiciones especiales (embarazadas, menores de tres años, adulto mayor y discapacitados).											
	CUIDADOS ESPECIALES											
	-		O ATENOION A LA QUE LA DEC					_		_		

			2. ATENCION A LA QUEJA RE	CLAM	O O SUGERENCIA DEL I	JSUARIO)				
			MATERIALES / F	RECUR	SOS NECESARIOS:						
	Insumos:	Cant.	Insumos:	Cant.	Insumos:		Cant.		Insumos	s:	Cant
Computa	ndor		Formato PQRS		Telefono			Programa SII	HOS		
							RESP	ONSABLES			
PASO			DESCRIPCIÓN DE LA TAREA			Coord SIAU	Coord A	rea Subgerent e	Gerente	REGISTR	RO
1	Recepcionar la queja o reclamo en Registro de Peticiones									Registro d Peticione	
2	Verificar sitio de origen									Àrea correspor	ndiente
3	Gestionar soluciòn inmediata (en	el mome	nto en que se presente)			📥				Comunicad responsable de	
4	Gestionar soluciòn mediata (dentr	o de los	5 dìas posteriores a ser presentada)					<u>+</u>		Registro e Ventanilla U	
5	Artículo 14. Ley 1755 de 2015 Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.							<u> </u>		Registro e Ventanilla U	
6	Efectuar la investigaciòn pertinent	е]	—	 		Oficio de respu PQRS	uesta a

7	Dar respuesta oportuna a quejas mediatas y posteriores	<u></u>	Oficio de respuesta a PQRS
8	Elaborar informe de Registros de Peticiones	Fin	Informe de Registro de Peticiones
	CUIDADOS ESPECIALES		
Manejo d	confidencial de la información.		

			3. ELABORACIÓN Y TABULA	CIÒN	ENCUESTA DE SATISFA	CCIÓN					
	MATERIALES / RECURSOS NECESARIOS:										
	Insumos:	Cant.	Insumos:	Cant.	Insumos:		Cant.		Insumos	:	Can
Computa	dor e Impresora		lápices y borradores, papelería		Formato Encuesta de Satisfaco	ciòn		Tabla para c	álculo de la	la muestra	
			DESCRIPCIÓN DE LA TAREA				RESP	ONSABLES			
PASO			SIAU	Jefes o			REGISTR				
1	1 Inicio muestra población y el tamano de la muestra.									Programa Si muestra de poblacion	e la
2	2 Idonde se realizaran y el tino de encuesta (escrita o telefonica)							Formato Enco	uesta		
3	Aplicar las encuestas y brindar as	esoria s	sobre cualquier inquietud que se presente.							Formato Enci	
4								Base de Dato tabulacion de Encuesta	e las		
5	5 Realizar informe trimestral. Informe										
			CUIDAI	OOS ES	PECIALES	•		·			
Para que	ra que las encuestas tengan un grado aceptable de representatividad, validez y confiabilidad, el tamaño de las muestras debe calcularse adecuadamente y escogerse de manera aleatoria.										

4. APERTURA DE BUZONES DE SUBGERENCIAS Y ELABORACIÓN DE ACTA **MATERIALES / RECURSOS NECESARIOS:** Cant Insumos: Cant. Insumos: Cant. Insumos: Cant. Insumos: Buzones Lapiceros Formato de Sugerencias Computador Papeleria Candados Llaves **RESPONSABLES DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REGISTRO** PASO SIAU Testigos Jefes area

Corresponde al 10% del total de usuarios atendidos.

Los Buzones de Sugerencias se encuentran ubicados en las áreas de Central de Citas, Odontología, Consulta Externa,
Laboratorio Clínico, Portería Principal y Urgencias con sus respectivas copias de los formatos de Sugerencias.

Abrir los Buzones por los menos cada 15 días, en presencia de un funcionario de la Secretaria de Salud Municipal,
representante de la Liga de usuarios, dos ó más usuarios testigos de la apertura y elaboración acta.

Formatos de Sugerencias
Formatos y Acta de Apertura

3	Cuantificar el número de sugerencias adpoptadas en la entidad.	Fin	I I I I	Archivo Excel

CUIDADOS ESPECIALES

Los buzones de sugerencias deben estar en un sitio estrategico al alcance de los usuarios. Deben estar bajo llave. Al abrirlo deben asistir 2 testigos.

			MATERIA	LES / RECUR	SOS NECESARIOS:						
	Insumos:	Cant.	Insumos:	Cant.	Insumos:		Cant.		Insumos	:	Ca
icha so	cioeconómica		Huellero		Base de datos del ADRES			Programa S	IHOS		Г
PASO		•	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	•			RESPO	NSABLES		REGISTR	0
FAGO			DESCRIPCION DE LA TAREA	•		Urgencias	Hospitaliz	a SIAU	Facturac	KEGISTK	
1	Direccionar al usuario a la oficina de Atención al Usuario para la aplicación de la ficha socioeconómica una vez se ha verificado que este no se encuentra en la base de datos del ADRES.									Pagina We	;b
2	Identificar al usuario o acudiente a quien se realizará la estratificación, verificando en base de datos del Adres									Pagina We	b
3	Aplicar la ficha socio-ecor	nómica.				1	! !			Ficha socioeconóm	nica
4	Analizar el estado socio-e	conómico en qu	e vive el usuario y proceder a la cla	sificación			 			Ficha socioeconóm	nica
5	Fotocopiar la ficha socioe	conómica una ve	ez diligenciada							Copia de Fid	ha
6	Direccionar al usuario al área de facturación con la fotocopia de la ficha							<u> </u>	Fin	Copia de Fio	ha
				CUIDADOS ES	SPECIALES		1		ı		

6. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL EN CASOS ESPECIALES

DEFINICIONES

Defensoría de Familia: Dependencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de naturaleza multidisciplinaria, encargada de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Comisaría de Familia: Entidad distrital, municipal o intermunicipal de carácter administrativo e interdisciplinario, que forma parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los *miembros de la familia* conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.

Policía de Infancia y Adolescencia: Rama de la Policía Nacional encargada de velar por el cumplimiento de las leyes, normas y decisiones que sobre protección de menores impartan los organismos del Estado.

Personería Municipal: Ente del Ministerio Público, que representa a la comunidad ante la Administración Municipal, ejerce, vigila y hace controles sobre su gestión, vela por la promoción y protección de los derechos humanos, vigila el debido proceso, la conservación del medio ambiente, el patrimonio público y la prestación eficiente de los servicios públicos, garantizando a la ciudadanía la defensa de sus derechos.

Maltrato Infantil: Toda acción u omisión que interfiere negativamente en el sano desarrollo físico, mental o emocional de un menor causado por un adulto a cuyo cuidado se encuentra el menor.

Maltrato físico: Toda agresión física a un menor causada por parte de los padres, personas del grupo familiar o cuidadores, puede ser de intensidad leve, moderada o grave y su ocurrencia antigua, reciente o recurrente.

Maltrato emocional o psicológico: Daño (intencional o no) que se causa contra las habilidades de un niño, dañando su autoestima, su capacidad de relacionarse y su habilidad para expresarse y sentir; que a su vez ocasiona un deterioro en su personalidad, socialización y en general en el desarrollo armónico de sus emociones y habilidades; limitando e inhabilitando su desarrollo potencial. Comprende conductas como el rechazo, la crítica, la constante bula ante sus aptitudes o errores y equivocaciones, la ridiculización de sus acciones, la amenaza de abandono o daño si no cumple con las expectativas, las demandas y exigencas inapropiadas para la edad así como la sobreprotección que nmoviliza el normal desarrollo del niño.

Maltrato psicológico leve: Aquel que es reparable en un corto tiempo de tratamiento.

Maltrato psicológico moderado: El que requiere una intervención prolongada al niño y a su familia.

Maltrato psicológico grave: Aquel que no tiene retroceso y sus secuelas acompañan a la víctima toda la vida

Abuso sexual: Todo acto en el que una persona, en una relación de poder, involucra a un menor en una actividad de contenido sexual que propicia su victimización y de la que el ofensor obtiene gratificación. (Se entiende la relación de poder como aquella que nace de una diferencia de fuerza, edad conocimiento o autoridad, entre víctima y ofensor).

Negligencia: Tipo de maltrato que consiste en la deprivación de los elementos básicos, *cuando se pueden brindar*, necesarios para garantizar el desarrollo armónico e integral del niño (alimentación, educación, salud, cuidado, afecto, entre otros). Puede ser temporal o permanente.

MATERIALES / RECURSOS NECESARIOS:									
Insumos:	Cant.	Insumos:	Cant.	Insumos:	Cant.	Insumos:	Cant		
Historia Clínica		Lìnea Telefonica							

			RESPON			
PASO	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	Promotora SIAU	Médico General	Enfermero Jefe	COVE	REGISTRO
1	IDENTIFICACIÓN DE CASOS: Identificar los casos de vulneración de derechos o delitos cometido contra un individuo en los diferentes espacios (hogar, escuela, comunidad, calle, etc.). Canalizar a los servicios de salud de la entidad y notificar al líder de Promoción y Prevención.		Ini	cio	>	
2	VALORACIÓN DEL CASO POR MÉDICO GENERAL: Realizar la valoración, emitir el diagnóstico (o impresión diagnóstica), hacer registro en la Historia Clínica y diligenciar remisiòn al ente competente.		<u> </u>			
3	REGISTRO EN LA HISTORIA CLÍNICA Y REMISIÓN: Dejar registro de la situación observada en la Historia Clínica y diligenciar la remisión, de modo que el organismo competente tenga la información que oriente el manejo inicial del caso					Historia Clínica Remisión

REPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Reportar al sistema de información institucional mediante RIPS y Ficha Epidemiológica. Solicitar el apoyo de: RIPS SIAU: Cuando el Usuario se encuentra en Urgencias o Internación para realizar gestión inmediata y posteriormente reportar Ficha Epidemiológica a Promoción y Prevención. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN: Cuando se presta un servicio ambulatorio sea mural o extramural. LLAMADO AL ORGANISMO COMPETENTE: Notificacion en la HC ICBF: Cuando se presume vulneración de derechos o delitos contra un menor de 18 años. por parte de la jefe Comisaria de Familia: Casos de violencia intrafamiliar, cuando se trate de un adulto Informar a SIAU. sobre la visita de Personaría Municipal: Ante la negativa de una mujer gestante, padre o acudiente que obstaculice la atención médica de segumiento de la una criatura no nacida, un menor de edad o un adulto con discapacidad mental. promotora SEGUIMIENTO DE LA PROMOTORA DE SALUD Fin 8 tarjeta familiar Dependiendo del caso, programar peridicidad de las visitas. Cada ocho días. **CUIDADOS ESPECIALES**

Puesto que la Historia Clinica puede ser documento probatorio en casos de maltrato infantil, debe registrarse con mucho cuidado toda la información obtenida. Es fundamental anotar que conocidos

los presuntos casos de Abuso Sexual y Maltrato Infantil, no se deben hacer entrevistas profundas sobre el hecho, pues los únicos autorizados para realizar entrevistas son los Defensores de Familia mediante autorización del Juez competente, ya que se puede caer en vulneración de derechos y /o dañar pruebas importantes para la investigación.

			7. GESTIÒN DE CIT	AS MI	EDICAS A USUARIOS						
	MATERIALES / RECURSOS NECESARIOS:										
	Insumos: Cant. Insumos: Cant. Insumos:				Cant.		Insumos:		Can		
Promagra	agra SIHOS Impresión										
							RESP	ONSABLES			
PASO	PASO DESCRIPCIÓN DE LA TAREA									REGISTR	.0
1 1 1	Verificar que el usuario porte las o solicitar la cita medica o facturar.	ordes me	edicas completas y actualizadas para evita	rinconve	enientes en el momento de	Inicio				Programa SII	HOS
	Asignación de cita en las agendas en el momento que haya disponibilidad, de lo contrario se procede a buscar una cita adicional para que el paciente no se vaya sin su cita médica.										
	CUIDADOS ESPECIALES										
		•		•				•	•		

	CONTOL DE CAMBIOS									
Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio								
1	5/08/2008	Adopciòn de la primera versión								
2	8/10/2013	Se consolidaron los POES en el presente procedimiento. Para la aplicación de encuesta de satisfacción se sustituyó una muestra del 10% por una variable obtenida a través de tabla de cálculo para muestra representativa. Se eliminó la validación de derechos en la recepción.								
2	14/06/2019	Se hace modificación y actualización del POE en el presente procedimiento eliminando la tarea No. 02 mencionada en el POE anterior ya que esta función no es ejecutada por el SIAU.								

Elaborado p	oor: Eliana Berùdez Toro	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo:	Tecnica en Salud	Cargo:	Cargo:
Fecha:	Día Mes Año	Fecha: Día Mes Año	Fecha: Día Mes Año

_	_	_
1	1	_ .
Firma:	Firma:	Firma:
i iiiia.	i iiiia.	i iiiia.